Pliego
Anexo
Especificaciones Técnicas

Resolución A.G N° 623/09 **Expediente N° 13-13429/08**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica el llamado a Contratación Directa Nº 143/09, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el Artículo 4, Inc. a) del Manual de Compras vigente, aprobado por Resolución nº 191/08 del Consejo de la Magistratura, y en concordancia con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto nº 5720/72, ordenamiento incorporado a la normativa propia del Poder Judicial por la Resolución C.S.J.N nº 1562/00.

Objeto: Contratar los trabajos de seguridad edilicia (barandas en escaleras, tabiques cortafuego, equipos de iluminación de emergencia y elementos complementarios de matafuegos, hidrantes y carteles de señalización), en diversos edificios pertenecientes a la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Valor del Pliego: (Acordadas Excma. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91)
PESOS VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 26,10).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, de lunes a viernes, conforme al siguiente procedimiento:

1) Obtención del recibo en el Departamento de Compras de 8.30 a 12.30 hs. (6° piso);
2) Pago en el Departamento de Tesorería de 8.30 a 12.45 hs. (4° piso);
3) Retiro del Pliego en el Departamento de Compras de 8.30 a 13.00 hs. (6° piso)

Horario de atención al público: De 8:00 a 13:00 hs, días hábiles de lunes a viernes.

Apertura: Lugar y Fecha
Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, primer subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el 02 de Junio de 2009, a las 11:00hs.
Rd.-

Pliego (Acá va el pliego)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIR.GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones que fuera aprobado por el Decreto 5720/72, incorporado al ordenamiento propio del Poder Judicial, y ratificado mediante Res. C.S.J.N. N°1562/00 y Manual de Compras vigente aprobado por Resolución Nº 191/08 del Consejo de la Magistratura.

Sres.........................

....

Calle........................

....

....
Firma funcionario autorizado

Rd.-

Reng	Cant	Descripción	$ Unit	$ Total
1	---	Por la provisión y colocación de distintos elementos faltantes para complementar los matafuegos, hidrantes existentes y de señalización, de diversos edificios pertenecientes a la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas……………………... Costo…………………………………………………		
2	---	Por contratar los trabajos –con inclusión de materiales y mano de obra- de construcción y amurado de barandas en el edificio sito en Uruguay 714, Cap.Fed., en la totalidad del desarrollo desde la planta baja hasta el 9º piso, y en el edificio sito en Lavalle 1220, Cap. Fed., en los catorce (14) niveles que corresponden al desarrollo de su escalera de escape, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas y planos adjuntos……………………………………… Costo…………………………………………………		
3	---	Por contratar los trabajos –con inclusión de materiales y mano de obra- de desmonte de estructura existente y reemplazo de tabiques de madera por tabiques cortafuego en espacios comunes de diversos edificios pertenecientes a la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas y planos adjuntos……………………………………… Costo…………………………………………………		
4	---	Por la provisión e instalación de equipos de iluminación de emergencia y señalizadores de salida -con su correspondiente instalación eléctrica- en los cuatro subsuelos del edificio de Lavalle 1220, Cap.Fed., , en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos adjuntos……………………………………… Costo…………………………………………………		
		<u>ORGANISMO SOLICITANTE, EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y CONTROL TÉCNICO DE LOS TRABAJOS:</u> Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sita en Lavalle 1220, piso 13º, Capital Federal. Tel: 4379 – 1368 / 1262 (Arq. María Marta Fernández) **<u>LUGAR DE ENTREGA:</u>** Indicado en las especificaciones técnicas adjuntas.-		

-a fs. 2-

SUBTOTAL $

Firma y sello oferente

Reng	Cant	Descripción	$ Unit	$ Total
		PLAZO DE ENTREGA: Según especificaciones técnicas adjuntas, debiendo efectuarse en jornadas de ocho horas, y previa coordinación con la Intendencia del Fuero.- **PLAZO DE GARANTÍA:** Un (1) año a partir de la finalización de los trabajos.- **VISITA DE OBRA:** Se requerirá a la empresa que realice una visita a obra previa a su presentación de ofertas, la que deberá ser presentada al momento de realizar dicha presentación, con una certificación al respecto de la Intendencia de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil –Lavalle 1220, piso 13º-, Cap. Fed. Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos y/o individuales vigentes, a dictarse o convenirse en el futuro. **LAS CLAUSULAS GENERALES INSERTAS AL DORSO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y LOS ANEXOS I, II, III Y IV ADJUNTOS, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**		

Importa la presente propuesta la suma de....................................

....PESOS.

Firma y sello oferente.

CLAUSULAS GENERALES

1º) Se aceptará la facturación parcial de la mercadería entregada y recepcionada de conformidad.
2º) Serán desestimadas las ofertas que no presenten las constancias de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION Arts. 1º y 6º del Decreto Ley 19.971/72, en caso de no estar comprendido, declararlo bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
3º) El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.
4º) Durante los recesos judiciales no se computarán los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, ni mantenimiento de precios, ni entrega de lo solicitado.
5º) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
6º) La adquisición del presente pliego constituye requisito indispensable para la admisión de las ofertas.
7º) El mantenimiento de oferta se renovará automáticamente por igual plazo, y así sucesivamente, en caso que el oferente no manifieste de manera expresa su negativa, comunicándola en forma fehaciente hasta cinco (5) días hábiles previo al vencimiento del plazo establecido.
8º) Ver anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente pliego.

VALOR DEL PLIEGO: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) PESOS VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 26,10)

VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. SARMIENTO 877, DE LUNES A VIERNES, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1) OBTENCIÓN DEL RECIBO EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE 8.30 A 12.30 HS. (6° PISO);
2) PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE 8.30 A 12.45 HS. (4° PISO);
3) RETIRO DEL PLIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE 8.30 A 13.00 HS. (6° PISO)

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS - SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO (SALA DE APERTURAS), CAPITAL FEDERAL.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: De 8.00 a 13.00 horas, días hábiles de lunes a viernes.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 143/09	**MANTENIMIENTO DE PRECIOS**: 60 D.H.
EXPEDIENTE Nº 13-13429/08	**PLAZO DE ENTREGA:** SEGUN PLIEGO.
APERTURA	**LUGAR DE ENTREGA:** INDICADO.

DIA	MES	AÑO	HORA
02	06	2009	11:00 Hs

Domicilio...

Teléfono......................

Inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de la Nación

N°...........................

Firma y sello oferente

Anexo (Acá va el anexo)

ANEXO I

1º) El presente procedimiento de contratación y la posterior ejecución del contrato quedará sometido a las siguientes normas con arreglo al orden de prelación en que se enuncian, a saber: a) las cláusulas particulares insertas en el pliego de bases y condiciones; b) las cláusulas generales consignadas en los Anexos del referido pliego; c) la Orden de Compra; d) el Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto n° 5720/72, con expresa exclusión de sus incisos 80 y 81 y los Decretos n° 825/88, 826/88 y 827/88 (cfr. Res. C.S.J.N. 893/88) y Manual de Compras vigente aprobado por Resolución Nº 191/08 del Consejo de la Magistratura.
2º) Se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, sin que se requiera su inscripción en el registro previsto en el art. 61; inc. 1 y concordantes del mencionado Reglamento de Contrataciones.
3º) Cada oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta, garantía de mantenimiento de la misma por el término previsto en el pliego. Dicha garantía equivaldrá al cinco por ciento (5%) del precio total de la correspondiente oferta y podrá ser constituido en cualquiera de las modalidades prescriptas por el inc. 34 del Reglamento de Contrataciones (cfr. Res. 913/88 y 944/88). Deberá tenerse en cuenta que la garantía será extendida a favor de “Poder Judicial de la Nación, Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Capital Federal”, por ser la Repartición contratante. En el Acta de Apertura de ofertas se asentará la garantía elegida y presentada por cada proponente. El incumplimiento del requisito exigido en este artículo será causal de desestimación de la oferta. En caso de que el proponente desistiese de su oferta durante el plazo de vigencia, perderá la garantía y su incumplimiento será incluido en el registro indicado en el artículo 1° del Anexo II de este pliego, comprendiendo al oferente las consecuencias dispuestas por dicho precepto.
4°) Recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar garantía de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. La misma ascenderá al 20% del total adjudicado y podrá ser constituida con arreglo a las previsiones del inc. 34 del Reglamento de Contrataciones. La falta de presentación de esa garantía producirá la automática rescisión del contrato y obligará al adjudicatario a ingresar al Poder Judicial, en concepto de multa, el 20% indicado. En caso de que así no lo hiciere, el Poder Judicial podrá compensar con cualquier acreencia del proveedor, ejecutar la garantía de oferta y perseguir el cobro del saldo restante. Asimismo, el incumplimiento contractual será asentado en el registro referido en el artículo precedente.
5º) PREADJUDICACION: La comunicación de la preadjudicación se hará en pizarra por los siguientes períodos: Contratación Directa (1 día) Licitación Privada (2 días) Licitación Pública (3 días) y el plazo para impugnaciones es de 3 días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.
6º) IMPUESTOS-IVA: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como consumidor final. Los oferentes deberán acreditar su condición frente al IVA y Ganancias mediante constancia actualizada otorgada por la **A.F.I.P.**, teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Generales Nros. 3125/90 y 2784 de la DGI, requisito éste indispensable para proceder a considerar la oferta como válida.
7º) Se solicita que la oferta sea presentada por duplicado.
8º) FACTURACIÓN: No se dará curso a la facturación que no se presente acompañada de la certificación de recepción definitiva, extendida en el formulario cuyo modelo se adjunta, la que deberá ser otorgada por funcionario, con sello aclaratorio y anteponiendo la leyenda "Provisión prestada de conformidad", la fecha de recepción y de otorgamiento de la recepción definitiva (Res CSJN 151 y 543/90), y que no contenga la referencia a la contratación que la origina.
9º) IMPORTANTE: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".
10º)ACONDICIONAMIENTO: Cuando hubiere renglones en los que se solicite un acondicionamiento especifico en cuanto a la cantidad de unidades que debe contener cada envase o pack, pueden ofrecerse como alternativa otras opciones.
11º) MARCA: Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.
12º) COTIZACIÓN GLOBAL: En caso de efectuar cotización en forma global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.
13º) FORMA DE PAGO: Treinta (30) días hábiles fecha de presentación de factura.
14º) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará -para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.
15º) La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.
16º) Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "Fantasía" que identifiquen claramente el titular de la firma.
17º) SOCIEDADES COOPERATIVAS: Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las sociedades cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAES, consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9º y 10º Ley 20337 y Dec 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.
18°) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: Los oferentes cuya oferta supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), deberán acreditar -durante la sustanciación del presente acto licitario-, la pertinente habilitación, a través del Certificado Fiscal para contratar acorde lo establece la Resolución General N° 1814/2005 de la A.F.I.P.
19º)OFERTAS: Las ofertas deberán ser formuladas en Pesos Moneda Nacional, (Ley 25.561 -Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario-).-
20º)DOCUMENTACION: Las personas jurídicas que presentes ofertas, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, la representación de quien suscriba la propuesta, anexando la documentación pertinente, como así también actas de creación, sus estatutos sociales y constancias de inscripción por ante la Inspección General de Justicia debidamente certificada por Funcionario Público, Escribano o Entidad Bancaria. En caso de ser el Escribano de extraña jurisdicción, la certificación debe ser acompañada de la correspondiente legalización del Colegio respectivo. El Poder Judicial podrá exigir la presentación de cualquier documentación legal atinente al funcionamiento societario.
035–LICITACIONES Y SERVICIOS

COMPROBANTE NRO......................

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Lugar y fecha..

Proveedor:...

Orden de Compra Nro.............. Fecha de recepción provisoria..........................

Se presta conformidad sobre los aspectos cuantitativos y cualitativos de la provisión de bienes o prestación de servicios de la **orden de compra ______/___**, con excepción de las observaciones que seguidamente se detallan.

Renglón	Cantidad	Período	Observaciones

Asimismo se asume el compromiso de comunicar en un plazo de 24 hs. a la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera, cualquier anomalía que se produzca a efectos de que se adopten los recaudos legales pertinentes.

____

Firma de Funcionario *
Sello aclaratorio

**Funcionario: Cargos del anexo I de la escala salarial, Intendente, Sub-intendente o Habilitado*

1) En el apartado "lugar y fecha", debe consignarse el día en que se produce la recepción definitiva de los bienes y/o servicios.

2) La "fecha de recepción provisoria" debe registrarse cuando deban realizarse pruebas o análisis sobre el objeto de la contratación que no permitan su inmediata recepción definitiva. En este caso, debe tenerse presente lo dispuesto por el inc. 102) del Decreto 5720/72.

3) El texto inserto en el formulario señala al firmante que sus obligaciones se extienden al control de calidad de los bienes y servicios durante el período de garantía otorgado por el proveedor o al menos por el lapso de 3 meses previsto por el inc. 106) del Decreto 5720/72 (vicios redhibitorios).

4) Las columnas "cantidad" y "período" deberán completarse según se trate de la provisión de bienes o la prestación de un servicio, según corresponda. Cuando en estas columnas no pueda expresarse claramente el grado o la modalidad de cumplimiento del contrato, se deberá describir las particularidades del caso en la columna "observaciones".

ANEXO II

1°) Se rechazarán las ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos -según el registro que lleva la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera- hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de este Poder Judicial, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial, debidamente fundadas.
(Resolución Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 637/94).

2°) La adjudicación de la contratación resuelta por la Dirección General de Administración Financiera dentro del plazo de mantenimiento de oferta o de sus prórrogas, producirá el perfeccionamiento automático del contrato. Si el acto de adjudicación emanara de la Administración General, tales efectos se verificarán vencido el plazo recursivo del Art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y en tanto no se haya interpuesto el recurso jerárquico previsto en el Art. 19 de la Ley 24.937 contra el referido acto de adjudicación. El Departamento de Compras emitirá dentro de los cinco días hábiles de perfeccionado el contrato, la respectiva Orden de Compra, a partir de cuya notificación comenzarán a correr los plazos de ejecución contractual.

3°) Artículo 19° de la Ley 24.937.- Revisión. Respecto de las decisiones del Administrador General del Poder Judicial sólo procederá el recurso jerárquico ante el plenario del Consejo previo conocimiento e informe de la Comisión de Administración y Financiera.

4°) Artículo 44° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura. “El recurso jerárquico previsto en el Art. 19 de la Ley 24.937 deberá interponerse y fundarse por escrito dentro del quinto día hábil de producida la notificación fehaciente de lo resuelto. En el día hábil siguiente el recurso y todos los antecedentes deberán ser girados a la Comisión de Administración y Financiera, la que lo incluirá en el orden del día de la reunión que celebre”.
Las presentaciones contra el acto administrativo que resuelva la adjudicación en los términos del precepto precedente, deberán concretarse en el plazo establecido por ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración Financiera -Sarmiento 877, Planta Baja, Cap. Fed.- en el horario de 7.30 a 13.30 hs. Dicho término para recurrir amplía automáticamente el plazo de mantenimiento de ofertas. Los recurrentes deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación o el de su oferta, el que fuere mayor. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos ($ 200). Dicho depósito se hará en la Cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada “PJN-0500/320-DAF-C.Mag-Impugn.Lic-Gtía”. Si se omitiere el depósito o se lo efectuare en forma insuficiente, el recurso se tendrá por no presentado. En caso que el Plenario del Cuerpo hiciere lugar al recurso, dicha garantía será devuelta a solicitud del recurrente. La resolución que declare improcedente un recurso causará la pérdida de la garantía constituida a favor del Poder Judicial de la Nación (Res. Con. Mag. N° 274/00 modif. por Res. Con. Mag.95/03).

5°) Los oferentes que formulen impugnaciones contra el acto de preadjudicación deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación o el de su oferta, el que fuere mayor. En ningún caso la caución podrá ser inferior a la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-).
Dicho depósito se hará en la Cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada “PJN-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía”. Si se omitiere el depósito o se lo efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, una vez resuelto el caso por la autoridad competente. La resolución que declare improcedente una impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor del Poder Judicial de la Nación.(Res. Consejo Magistratura Nº27/00).
013- LICITACIONES Y SERVICIOS –

ANEXO III

- Los oferentes que no resulten adjudicatarios, podrán solicitar la devolución de la garantía de oferta, una vez decidida la adjudicación. Se tomará como fecha cierta de la notificación de la adjudicación, el vencimiento requerido por el art. 44. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura o en su caso la fecha de Resolución de la Adjudicación, emitida por la Dirección General de Administración Financiera.
- En relación a las garantías de adjudicación, se tomará como fecha de devolución el vencimiento del plazo previsto en el Inc. 106 (vicios redhibitorios) del Reglamento de Contrataciones, computado a partir de la recepción definitiva de bienes o servicios o última recepción en caso de entregas parciales. Si la contratación previese una garantía de calidad del servicio o bien entregado, la devolución procederá a partir de la caducidad de dicha garantía, en caso de que este plazo fuese mayor al establecido por el referido Inc.106.
- Establecer en seis (6) meses, el plazo otorgado a los depositantes de garantías de ofertas y/o adjudicación constituidas bajo la forma de avales bancarios, pólizas de caución o pagarés, a partir de la notificación fehaciente, para que proceda a su retiro en el sector Tesorería en la calle Sarmiento 877 cuarto piso Capital Federal.
- Anualmente se procederá a la destrucción de los documentos cuya devolución no haya sido solicitada en los plazos previstos en el párrafo anterior.

ANEXO IV

El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de trabajo, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; a tal efecto , deberá en el plazo máximo de 48 horas hábiles de recibida la correspondiente orden de compra, ante la intendencia del edificio involucrado o a falta de ésta ante la habilitación pertinente, presentar la póliza que certifique dicha obligación; **no pudiendo ingresar ningún personal, ni por ende, ejecutar tarea alguna**, hasta cumplir con el requisito enunciado.

Los trabajadores que el contratista emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia, y excepto que se encuentre en el supuesto previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá demostrar poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A. R.T.). En tal sentido, la referida póliza deberá contener la nómina del personal empleado para los trabajos con indicación de sus documentos de identidad (tipo y número) ; debiendo acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección. Ante el supuesto de producirse altas, se deberá certificar en igual plazo, la incorporación del nuevo empleado dentro del marco de la cobertura. Ese trabajador, solo podrá ingresar luego de tenerse por acreditado tal extremo en los términos ya enunciados.

La vigencia de los seguros deberá extenderse hasta la finalización del contrato.

En el mismo sentido, al requerir el contratista la conformidad del servicio prestado, deberá exhibir ante la autoridad que presta la misma, la constancia de haber hecho efectivo el pago de la cuota mensual de la póliza, correspondiente al período que se pretende conformar.

La autoridad pertinente asentará el cumplimiento efectivo de éste requisito en la documentación conformada.

002

Especificaciones Técnicas (Acá van las Esp. Te.)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE HIDRANTES, BALIZAS Y GABINETES
FALTANTES Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN

1- TAREAS A REALIZAR: Provisión y colocación de distintos elementos faltantes para complementar los matafuegos, hidrantes existentes y de señalización, de los distintos edificios, para adecuar los mismos de acuerdo a las normativas vigentes (Norma IRAM N° 3517 parte II y Ordenanza N° 40473 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires)

2- GABINETES para matafuegos ABC de 5kg con puerta con vidrio deslizable:

Gabinetes fabricados con chapa calibre 20, con un tratamiento en la superficie para evitar la corrosión y facilitar la aplicación de pintura en polvo termoconvertible. La puerta debe ser de perfil ángulo de 5/8 ". Cierre con cerradura tipo yale. Medidas: 295 mm de ancho, 220 mm de profundidad y 550 mm de alto.

CANTIDAD: Lavalle 1220 4
Lavalle 1220 (Subsuelo) 17 TOTAL: 21

3- MANGUERA sintética de 20 m de 1 3/4 con unión:

Mangueras de incendio de línea liviana, fabricadas con fibras sintéticas exteriores de alta tenacidad, en telares circulares, sin costuras ni uniones. El elástomero interior es de poliéster que presenta un excelente anclaje y le confiere gran flexibilidad. Largo 20 m, Marca RYLJET con sello de calidad otorgado por el Instituto IRAM. La presión de rotura varía desde los 30 a 45 kg/cm2

CANTIDAD: Lavalle 1220 1
Lavalle 1220 (Subs) 1 TOTAL: 2

4- LANZA CON BOQUILLA: de chorro pleno de 2 ½ " de bronce:

CANTIDAD: Lavalle 1220 7
Lavalle 1220 (Subs) 2 TOTAL: 9

5-CARTELES Carteles fabricado en poliestireno de alto impacto impresos con tintas acrílicas y poliuretánicas resistentes a la intemperie y a la luz solar

5.1- NICHO HIDRANTE: de 28 cm x 22 cm

CANTIDAD: Lavalle 1220 13

Talcahuano 490 9 TOTAL: 22

5.2- CARTELES DE SALIDA: de 14cm x 41 cm

CANTIDAD: Lavalle 1220 72

Talcahuano 490 11

Uruguay 714 15 TOTAL: 98

5.3- COLOCACIÓN DE BALIZAS: baliza 405 mediano de 87,5 cm x 35 cm y su respectivo SOPORTE.

CANTIDAD: Lavalle 1220 32

Talcahuano 490 19

Uruguay 714 10 TOTAL: 61

5.4- BALIZA TIPO COLUMNA SOLA:

CANTIDAD: Uruguay 714 25 TOTAL: 25

Plazo de Ejecución de las tareas: 30 días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.-

Garantía: 1 año a partir de la entrega de los trabajos descritos.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCIÓN Y AMURADO DE BARANDAS

ESCALERAS DE EDIFICIOS DE URUGUAY 714 Y LAVALLE 1220

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Provisión del material y mano de obra para efectuar barandas en el caso de Uruguay 714, en la totalidad del desarrollo desde la planta baja hasta el 9º piso, y en el caso de Lavalle 1220, se colocarán barandas en los catorce (14) niveles que corresponden al desarrollo de su escalera de escape (de baldosas rojas).

DETALLE TAREAS A EJECUTAR:

1. Se proveerán y colocarán barandas de caño tubo redondo de 5 cm de diámetro, de acuerdo a lo indicado en planos nº **1e** y **2e**. Las dimensiones de las mismas se ajustarán en el momento de la colocación, de acuerdo al relevamiento efectuado por el Contratista.

2. Los extremos de las barandas, de cada sección o tramo, se cerrarán con tapa de hierro, sin rebabas, bien pulidas.

3. Las barandas se presentarán pintadas con pintura antióxido de 1° marca.

4. Cada sección, se colocará en los lugares correspondientes, sujetos en ambos extremos con tirafondo y soportes de sujeción en barrilla con anclaje de planchuela, con el fin de garantizar la rigidez necesaria. Si resultara necesario se deberá agregar otra sujeción complementaria cuando la Intendencia lo considere necesario.

5. De dañarse los paramentos de la escalera o su revestimiento se deberá reestablecer la terminación de la misma de acuerdo a las reglas del arte.

6. Pintura de todos los barrales con pintura sintética color a convenir,(una mano de convertidor antióxido + 3 manos de sintético)

7. Se efectuará la limpieza diaria y final de los lugares en que se coloquen las mismas, dejando en perfectas condiciones la escalera y espacios comunes, para el desarrollo de las tareas judiciales al día siguiente.

VISITA A OBRA: Se requerirá a la empresa que realice una visita a obra previa a su presentación de ofertas, la que deberá ser presentada al momento de realizar dicha

presentación, con una certificación al respecto de la Intendencia de la Cámara Civil- Lavalle 1220 piso 13 °

PLAZO DE EJECUCION DE LAS TAREAS: 25 días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.-

GARANTIA: 1 año a partir de la entrega de los trabajos descritos.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
REEMPLAZO DE TABIQUES DE MADERA EXISTENTES POR TABIQUES CORTAFUEGO
INTENDENCIA CIVIL: EDIFICIOS VARIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA: Desmonte de estructura existente y reemplazo de tabiques de madera existentes en espacios comunes de los siguientes edificios y dependencias por tabiques de Hormigón Celular Curado en Autoclave (HCCA) de resistencia al fuego igual o mayor a RF180 (certificada).

Uruguay 714:
- Planta Baja- Juzgado Civil N° 36 (con provisión de puerta de ingreso). Ver plano nº 1
- 1° piso al 4to piso (con provisión de puerta de ingreso). Ver plano nº 2

Lavalle 1212:
- Planta Baja- Portería (con provisión de puerta de ingreso y ventana de aluminio). Ver plano nº 3

Talcahuano 490:
- Planta Baja- Habilitación (con provisión de puerta de ingreso y ventana de aluminio). Ver plano nº 4

DETALLE TAREAS A EJECUTAR:
- GENERALIDADES: Reemplazo de tabiques existentes de madera por nuevos tabiques de bloques de HCCA (Retak o similar de equivalente calidad) de 10cm de espesor enchapados sobre ambas caras con placas de roca de yeso de 12mm (Durlock o similar de equivalente calidad). El montaje de los tabiques se realizará según los planos nº 1 a nº 4, debiendo proveerse y colocarse las carpinterías de aluminio con sus correspondientes cristales.
Los oferentes efectuarán el replanteo de los distintos sitios, acompañados por personal de la Intendencia, donde se les entregará un certificado de visita, por lo que no tendrán derecho a reclamo por cualquier inexactitud que pudieran expresar los planos de licitación. El Contratista se hará responsable por el correcto montaje de los tabiques, respetando las características especificadas y las dimensiones aprobadas, como así también las técnicas y métodos recomendados en el manual técnico del fabricante.

Cualquier elemento que se encuentre defectuoso a criterio de la Intendencia, será inmediatamente reemplazado por otro elemento que cumpla con los requisitos establecidos.
La tabiquería deberá instalarse completa con todos los elementos necesarios para su fijación, anclaje y terminación aún cuando no estén enumerados específicamente en estas especificaciones.
Las carpinterías deberán colocarse completas con todos sus elementos de accionamiento y seguridad (herrajes cerraduras y cierra puertas).
Todos los materiales deberán ser de la mejor calidad en su tipo.

- TABIQUES DE BLOQUE DE HCCA ENCHAPADOS EN PLACA DE ROCA DE YESO:
- Se trata de tabiques divisorios compuestos por un mampuesto de bloques de HCCA (tipo Retak o similar de equivalente calidad) de 25x50x10 cm vinculados con mortero adhesivo específico, de la misma marca que el bloque de HCCA. El mismo debe estar certificado para una resistencia al fuego igual o mayor a RF180. Sobre este tabique se aplicarán placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor, correctamente adheridas con masilla (específica para tal fin) y ancladas mediante tornillos tipo T3 a razón de 10 u/m^2. La superficie se terminará tomando las juntas con cinta y masilla a fin de lograr una terminación perfectamente lisa. Poniendo especial atención en la prolija terminación de los encuentros con los paramentos existentes.

- CARPINTERIAS DE ALUMINIO: Provisión de una ventana de aluminio blanco corrediza de 1 x 1,50 m (según plano nº 3), y otra ventana de aluminio blanco tipo guillotina compensada con resortes de 1,40m x 1,10m (según plano nº 4).

- PROVISION DE PUERTAS METÁLICAS: Provisión de 7 puertas metálicas de chapa de hierro doble decapada BWG N°16 inyectadas en su interior con espuma de poliuretano autoextinguible de 50 kg/m3 y un K=0.020 Kcal/m.hC . Las puertas serán de doble contacto, y estarán provistas de burletes de neopreno. Todas las puertas serán de 80cm de ancho. Los accionamientos:
  - 5 de mano izquierda;
  - 2 de mano derecha.

  Los marcos poseerán grapas de chapa soldadas de plano a fin de poder ser amuradas al bloque de HCCA practicándole a este una simple ranura a fin de evitar roturas mayores del material. Todas las puertas llevarán cierrapuertas hidráulico

VISITA AL SITIO: Es requisito para la presentación de ofertas, realizar una vista al sitio, en la cual podrán relevar los distintos locales a intervenir. Para realizar dicha visita, se deberán dirigir a la Intendencia (Lavalle 1220 P13°) donde se designará una persona que acompañe al encargado de la visita, quien extenderá el correspondiente certificado que deberá acompañar a la presentación de la oferta.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS TAREAS: 25 días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.-

GARANTIA: 1 año a partir de la entrega de los trabajos descritos.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

COCHERAS- SUBSUELOS DE LAVALLE 1220

1-TRABAJOS A REALIZAR:

Se propone proveer e instalar equipos de iluminación de emergencia y señalizadores de salida en los cuatro subsuelos del edificio de Lavalle 1220 con su correspondiente instalación eléctrica, de acuerdo a las indicaciones de planos nº 1-IL a 5-IL.

2- GENERALIDADES:

Los oferentes deberán realizar un pormenorizado relevamiento previo a las instalaciones, a los fines de verificar el lugar y modo de instalación de los equipos de iluminación de emergencia propuestos.

Dicho relevamiento deberá ser realizado previo a la apertura de las ofertas, debiendo los oferentes solicitar a la Intendencia la entrega de las constancias de visita al inmueble, las cuales deberán formar parte de la documentación a entregar en la propuesta definitiva.

Los oferentes cotizarán todos aquellos trabajos que exijan las reglamentaciones vigentes en la materia para lograr un perfecto funcionamiento del sistema.

3- LUMINARIAS:

La adjudicataria deberá concretar la provisión, instalación y alimentación eléctrica de **treinta y siete (37) artefactos de iluminación de emergencia** con cartel indicador de salida marca Atomlux DL 20 B, 20 W y de 4 hrs. de autonomía, o similar de equivalente calidad, en los subsuelos de Lavalle 1220 y en la escalera de emergencia de los cuatro subsuelos del edificio, con fijación antivandálica mediante grampas metálicas envolventes al equipo con tornillos a la losa y anillos pasantes por el equipo.

El Contratista deberá concretar la provisión e instalación de **catorce (14) señalizadores de salida** no permanente marca Atomlux 9815, o similar de equivalente calidad.

Para ello se deberá realizar una instalación eléctrica hasta el tablero principal con cañería de hierro semi pesado de 3/4 con sus respectivos conectores de hierro y con la sujeción a la losa adecuada protegido con un (1) interruptor termomagnético bipolar línea DIN de 2 x 10 Amp. MERLIN GERIN, SIEMENS o TUBIO. Desde el tablero principal en forma separada se efectuará el tendido de cañería de hierro fijado a los muros y losas con grampas adecuadas, dentro del cual se alojarán los distintos conductores unipolares en cantidad y sección reglamentaria.

Los artefactos a proveer serán del tipo autónomos no permanentes con cartel indicador de salida, para tubo fluorescente de 15 Watt, provisto con una batería recargable hermética, libre de mantenimiento, apta para brindar una autonomía mínima de 4 horas, recarga automática y sistema automático de detección de fallas marca Atomlux o similar de igual calidad.

Una vez vencida la garantía de la provisión de los artefactos, se incluirán los mismos en el servicio de mantenimiento de tipo INTEGRAL del resto de la instalación del edificio.

4- PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

5- GARANTÏA:

La adjudicataria deberá garantizar tanto las instalaciones realizadas como los equipos provistos por el término de 12 meses contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos.

En caso de instalarse equipos importados, la adjudicataria deberá garantizar adicionalmente la provisión de todos los repuestos requeridos por un plazo de mínimo de cinco años posteriores a su provisión.

IMPORTANTE: Se deja constancia que el presente pliego cuenta con una serie de planos y los mismos podrán ser consultados en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hs.-